

FUNDESCAN Y UGT, CONDENADOS POR LOS DESPIDOS IMPROCEDENTES DE TRABAJADORES (QUÉ VERGÜENZA)

AGENCIAS- Sta. C. de Tenerife – 04-11-2010

La sentencia reconoce la "**unidad empresarial**" que existe entre la Fundación Canaria para el Desarrollo (Fundescan) y el **sindicato**, pese a los intentos del líder sindicalista de desmarcarse de los problemas económicos de la fundación creada en 1996. Los denunciante podrán exigir su readmisión inmediata.

Una sentencia del Juzgado de Lo Social Número 6 de Santa Cruz de Tenerife declara que existe una "**unidad empresarial**" entre la Fundación Canaria para el Desarrollo Social (Fundescan) y el **sindicato Unión General de Trabajadores (UGT)**, por lo que considera "**improcedente**" el despido de los empleados de la citada Fundación.

En esta coyuntura, los trabajadores de Fundescan, en un comunicado de prensa, se congratulan de este fallo emitido "a pesar de los reiterados intentos por parte del secretario general de UGT en Canarias, Juan Francisco Fonte, por desmarcarse de los problemas económicos de la Fundación, creada por el sindicato en 1996".

Según el fallo emitido por el Juzgado de lo Social, "estimando la demanda presentada por Fundescan y UGT, se declara que el cese de actividad notificado a los actores tiene la consideración de un despido improcedente".

En consecuencia, **el tribunal condena a UGT y Fundescan a que, dentro del plazo legalmente establecido para ello -5 días desde la notificación de la sentencia y sin esperar firmeza-, opten entre la readmisión de forma inmediata a su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que estaban vigentes o por la extinción del contrato de trabajo con la consiguiente indemnización**".

El Patronato de la Fundación para el Desarrollo Social de Canarias (Fundescan) formalizó definitivamente el 13 de mayo pasado el procedimiento concursal en el Juzgado de lo Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, ante la situación de **insolvencia** en la que se encuentra, justo cuando se cumplían **4 meses** desde que el Patronato inició el trámite en el Juzgado, según informó en un comunicado. "El primer contratiempo con el que se encontró el Patronato, que tomó posesión el día 1 de julio de 2009, fue el desconocimiento de la realidad económica y financiera debido a que la anterior dirección de la Fundación no efectuó la obligada dación de cuentas", relató el Patronato.

Debido a esta situación, el Patronato requirió notarialmente a la anterior dirección para que subsanara las deficiencias observadas, sin haber obtenido ningún resultado. Por todo ello, el Patronato tomó la decisión de realizar una auditoría externa, que se ha retrasado hasta la fecha actual **debido a la desaparición de la contabilidad**. Para solventar esta situación, se concertaron los servicios de un grupo acreditado de contables externos recomendados por el propio auditor a efectos de "reconstruir" las cuentas de los ejercicios 2007, 2008 y primer semestre de 2009.